



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 451 - 2012 - MDY

Yura, 09 de Noviembre del 2012

VISTOS:

El Exp. N° 3990-2012-MDY, de fecha 05 de Setiembre del 2012 presentado por la **Srta. Chavely Guissel Quispe Apaza** mediante el cual solicita la realización de Prácticas en el área de Turismo, el Informe N° 488-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N° 149-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 266-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Exp. N° 3990-2012-MDY, presentado por la señorita **Chavely Guissel Quispe Apaza**, en donde solicita la realización de Prácticas en el área de Turismo.

Que, mediante requerimiento N° 010-2012/MDY/GDSE/SGT emitido por la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación vecinal requieren practicante de Turismo para el apoyo en la oficina turística del Balneario de Yura con Informe N° 0488-2012-SGRRHH-MDY y Informe N° 149-2012-GAF-MDY emitido por la subgerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración Financiera señalan que vista la documentación de la señorita solicitante, la misma que es egresada de Turismo; y visto los informes en mención, la Gerencia de Administración Financiera aprueba la realización de prácticas por parte de la solicitante, y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 357-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en cuyo entendido devendría en procedente la realización de prácticas de la señorita mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación Vecinal de la Municipalidad, a partir del 07 de setiembre hasta el 05 de diciembre del 2012, ello en vías de regularización; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de Prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Prácticas.

Que de acuerdo a las disposiciones legales y a l Dictamen Legal N° 266-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación a las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización la realización de Prácticas en Turismo de la señorita **Chavely Guissel Quispe Apaza** en la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación Vecinal de la Municipalidad; por tiempo completo a partir del 07 de setiembre hasta el 05 de diciembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasaje la suma ascendente de S/. 350. 00 mensuales.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación Vecinal; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General